

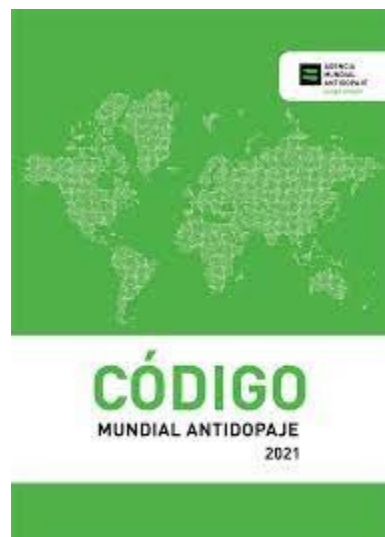


# ROLES Y RESPONSABILIDADES

DEL PERSONAL DE APOYO A LOS DEPORTISTAS.



# Roles



**CONOCER** y cumplir con todas las políticas y normas antidopaje que le sean aplicables a usted o a los deportistas que usted apoya.

**UTILIZAR** su poder de influencia en la formación de valores y comportamientos de los deportistas, par fomentar actitudes antidopaje.



Esta Lista entrará en vigor el 1 de enero de 2022.

El texto oficial de la Lista de Prohibiciones será mantenido por la AMA y será publicado en inglés y francés. En caso de discrepancia entre la versión inglesa y las traducciones, la versión inglesa publicada en [www.wada-ama.org](http://www.wada-ama.org) prevalecerá.



# Responsabilidades



COOPERAR con el programa de controles de los deportistas.

REVELAR a la Organización Nacional Antidopaje y su Federación Internacional si ha cometido alguna infracción a las normas antidopaje en los últimos 10 años.

COOPERAR con Organizaciones Antidopaje (OAD) en la investigación de infracciones a las normas antidopaje.



Te invitamos a conocer más sobre el mundo antidopaje accediendo a la plataforma educativa ADEL y al resto del material educativo de MEX-NADO



**world  
anti-doping  
agency**



<https://adel.wada-ama.org>